

INFORME DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL BORRADOR 1 DE FECHA 22/12/2020 DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREA Y SE REGULA EL PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA.

1-. Con fecha 18 de enero de 2021, se recibió informe de la Unidad de Género adscrita a la Dirección General de Atención a la Diversidad Participación y Convivencia Escolar. En dicho informe se indica el cumplimiento de la normativa de género en la redacción del texto del borrador de la orden, por lo que no se lleva cabo modificación alguna.

2-. Con fecha 13 de enero de 2021, se recibe informe de la Secretaría General para la Administración Pública adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. En el mencionado informe se indica que en el artículo 4.3 apartado a) y en artículo 13 apartado 2), existe un error de cita. Dichos errores quedan subsanados.

3-. En lo relativo al requerimiento de 19 de enero de 2020 de la Dirección General de Presupuestos al informe económico-financiero del proyecto de Orden por la que se crea y se regula el Programa de Excelencia Deportiva en Andalucía, se emite con fecha 5 de febrero de 2021 nueva memoria por parte de la Viceconsejería de Educación y Deporte que finalmente se informa favorablemente mediante oficio de la Dirección General de Presupuestos de 12 de febrero de 2021.

4-. A instancias de la Viceconsejería de Educación y Deporte se procede a dar una nueva redacción al artículo 12, apartado 1 y a la eliminación de los apartados 2 y 4 del artículo 12.

5-. A instancias de la Dirección General de Planificación y Centros se procede a una nueva redacción del artículo 13 y a la supresión del artículo 14.

6-. A instancias de la Dirección General del Profesorado y Recursos Humanos se procede a una nueva redacción del artículo 5 apartados 1 y 2, a la eliminación de la Disposición Final primera y a la inclusión de una Disposición Derogatoria.

7-. A instancias de la UGT y ANPE se modifica el Anexo II relativo a los méritos a valorar en la convocatoria.

8-. A instancias de UGT y ANPE se da una nueva redacción al artículo 5 apartado 4, dejando reflejado en el texto una ratio de diez horas por tutoría de seguimiento académico-deportivo por cada once alumnos. Análogamente, se le da al artículo 7 una nueva redacción para



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	18/02/2021 20:25:33	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eQRLWwTRYM7QP7YY433EUSCJJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

explicitar que las horas de coordinación asignadas a la mencionada tutoría son parte del horario lectivo del profesorado.

9-. En relación al cumplimiento de los trámites de información pública y audiencia cabe informar lo siguiente:

A) En el marco del trámite de audiencia.

-En el ámbito educativo:

Con fecha 4 de enero de 2021 se procede a través del Servicio de Correos al envío de carta certificada a todas las entidades educativas que pudieran estar interesadas en la materia para que aleguen lo que estimen conveniente al borrador de la Orden.

- Con fecha 13 y 14 de enero de 2021 se vuelven a enviar a través del Servicio de Correos carta certificada a las entidades a las que no ha sido posible notificar.
- Con fecha 28 de enero de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio de la Viceconsejería de Educación y Deporte de 18 de enero de 2021, indicando las entidades a las que no ha sido posible notificar a través del Servicio de Correos. Dicho anuncio se publica igualmente en el Boletín Oficial del Estado del día 1 de febrero.

-En el ámbito deportivo:

Con fecha 30 de diciembre de 2020 se procede, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía (Notific@), al envío de carta certificada a todas las federaciones deportivas andaluzas, así como a la Confederación de Federaciones Deportivas de Andalucía (CAFD), como entidades representativas interesadas en el procedimiento, para que aleguen lo que estimen conveniente al borrador de la Orden, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de entidades obligadas a relacionarse con la administración a través de medios electrónicos.

- Con fecha 4 de febrero de 2021 se vuelve a enviar carta certificada a las entidades que no han accedido al contenido de la notificación electrónica.
- Con fecha 21 de enero de 2021, habiendo manifestado el Colegio Profesional de Licenciados/as en Educación Física de Andalucía (COLEFA) interés en conocer el



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	18/02/2021 20:25:33	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eQRLWwTRYM7QP7YY433EUSCJJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

borrador de la orden EDA en el trámite de audiencia pública habilitado al efecto, se acuerda remitirles el proyecto por correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo Artículo 133, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyo efecto se remite el texto y se pone a su disposición en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion.html>, para que, si lo estima conveniente, manifieste lo que convenga a sus intereses o a los de sus representados a través de la remisión del correspondiente escrito en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sgefp.ced@juntadeandalucia.es, disponiendo para ello de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del correo electrónico.

B) En el marco del trámite de información pública:

Con fecha 12 de enero se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 28 de diciembre de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, en la que se sometía a información pública el expediente de la Orden por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	18/02/2021 20:25:33	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eQRLwWTRYM7QP7YY433EUSCJJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			